

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

0712/25

SALTA,

26 MAY 2025

Res. H N°

Expte. N° 4.095/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Mónica FLORES KLARIK, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Antropología y Problemática Regional" a llevarse a cabo en la localidad de Santa Rosa de Tastil, el día 30 de mayo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido presentado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja mediante Despacho N.º 16/25 otorgar ayuda económica hasta la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$370.000,00)** para atender gastos específicos de treinta y siete (37) alumnos de la cátedra "Antropología y Problemática Regional", con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo;**

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/05/2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "Antropología y Problemática Regional", consistente en la suma total **PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$370.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de treinta y siete (37) alumnos de la asignatura mencionada. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Mónica Noemi FLORES KLARIK, DNI N.º 24.338.685 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
cjc/Jae


Ing. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa